

## MINERA VALPARAÍSO S.A.

### PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN POR MEDIOS TECNOLÓGICOS

#### JUNTAS DE ACCIONISTAS AÑO 2021

El Directorio de Minera Valparaíso S.A. (en adelante la “Sociedad”) ha definido el siguiente procedimiento para la participación mediante medios tecnológicos en las Juntas Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 30 de abril de 2021, a las 9:00 horas, la Junta Ordinaria de Accionistas, e inmediatamente a continuación de ella, la Junta Extraordinaria de Accionistas.

Este procedimiento aplica tanto a accionistas, apoderados, representantes de la CMF y a todo aquel que tenga derecho a participar en Junta Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de acuerdo a la normativa vigente. Por favor lea detenidamente el siguiente instructivo. En caso de dudas, a partir del día 22 de abril de 2021, se encontrará habilitada Mesa de Ayuda a la cual podrá contactar enviando un correo electrónico a [minera@minera.cl](mailto:minera@minera.cl).

#### I. PROCEDIMIENTO PREVIO A LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS (HABILITACIÓN DE ACCESO)

1. El medio tecnológico definido por la Sociedad para la participación remota en la Junta Ordinaria y en la Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 30 de abril de 2021 es la plataforma Webex de CISCO Systems Inc.
2. Para acceder a las Juntas el participante deberá enviar un correo electrónico a la casilla [minera@minera.cl](mailto:minera@minera.cl), a más tardar el día 24 de abril de 2021, con la siguiente información:
  - a. Nombre completo del accionista y en caso de otorgar poder a una tercera persona, el nombre completo del apoderado que asistirá en su lugar.
  - b. RUT del accionista y del apoderado si corresponde.
  - c. Correo electrónico del accionista y del apoderado en su caso, para registro del participante y envío del enlace (*link*) para participar en las Juntas de Accionistas.
  - d. Número telefónico de contacto del accionista y del apoderado en su caso.
  - e. Fotocopia de cédula de identidad del accionista y apoderado en su caso (por ambos lados).
3. Una vez recibidos los datos en la casilla indicada, al siguiente día hábil, el participante recibirá un correo electrónico con un enlace (*link*), por medio del cual podrá acceder a la plataforma Webex para participar en las Juntas Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas 2021 de la Sociedad. A través de este enlace, se procederá con la calificación y/o acreditación que se indica en el punto siguiente. La primera vez que haga *click* en el enlace para acceder a la plataforma Webex, el sistema le ofrecerá descargar la aplicación Webex en su equipo, la que se recomienda descargar de forma inmediata. Éste deberá tener habilitado el sistema de video (cámara) y de audio (parlante y micrófono), sea éste un PC, Notebook, Tablet o Smartphone, lo que le permitirá posteriormente proceder a acreditarse y a participar en las Juntas de Accionistas.

4. Calificación de poderes y acreditación de identidad.
  - a. En caso de actuar por poder de un tercero, sea persona natural o jurídica, a más tardar hasta las 16:00 del día 28 de abril de 2021, se deberá enviar un correo electrónico a la casilla [minera@minera.cl](mailto:minera@minera.cl) con la siguiente documentación:
    - i. Copia de Escritura de Poder de Representación, en su caso.
    - ii. Copia de Carta-Poder Simple debidamente firmado, en su caso.
  - b. El día de las Juntas sólo podrán participar con derecho a voto, aquellos accionistas cuyos antecedentes hayan sido validados de manera previa al inicio de las Juntas, por lo que se encarece enviarlos con la mayor antelación posible. Sin perjuicio de lo anterior, serán recibidos vía correo electrónico en la casilla [minera@minera.cl](mailto:minera@minera.cl), aquellos poderes otorgados el mismo día de las Juntas.

## **II. PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD Y CALIFICACIÓN DE PODERES A EFECTUARSE EL DÍA DE LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS**

1. Acreditación de identidad:
  - a. El día 30 de abril de 2021, a partir de las 08:00 horas, accionistas personas naturales, representantes de accionistas, representantes de la CMF y demás participantes, podrán ingresar al link informado en el N°3 de la Sección I, a fin de acreditar su identidad.
  - b. Deberá mantener encendida la cámara de su dispositivo electrónico durante todo el desarrollo de las Juntas de Accionistas.
  - c. Para acreditar su identidad deberá enfocar su cara frente a la cámara y luego acercar a ésta su cédula de identidad posibilitando su comparación. Será informado vía audio o Chat de la plataforma Webex, una vez que su acreditación haya finalizado exitosamente. Los representantes de la CMF deberán adicionalmente, exhibir su credencial distintiva.
2. Calificación de Poderes: Una vez acreditada la identidad del apoderado asistente, se validará el poder mediante el cual actúa. Se hace presente que el poder respectivo se debió enviar con la anticipación indicada en el N°4 de la Sección I.
3. Se hace presente que, aquellos accionistas cuya identidad no pueda verificarse antes del inicio de las Juntas, no podrán participar de ellas.
4. En caso de consultas o dificultades los accionistas podrán contactar a la Mesa de Ayuda mediante correo electrónico dirigido a [minera@minera.cl](mailto:minera@minera.cl).

## **III. PROCEDIMIENTO PARA EL INICIO Y DESARROLLO DE LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS**

1. Inicio de las Juntas de Accionistas: verificada la acreditación y calificación de poderes se procederá a cerrar el Registro de Asistencia el día 30 de abril de 2021, a las 9:00 horas, dándose inicio a la Junta Ordinaria de Accionistas, e inmediatamente a continuación de ella, a la Junta Extraordinaria de Accionistas, con aquellos accionistas o apoderados que se encuentren presentes físicamente o conectados a la plataforma en ese momento.
2. Desarrollo de las Juntas: una vez iniciada cada Junta, el participante podrá ver y escuchar las presentaciones que en ellas se efectúen. La Sociedad designará un Administrador de

Plataforma Webex, quien se encargará de la activación de los micrófonos en los momentos que sea necesario siguiendo las instrucciones del Presidente de la sesión. Las cámaras de los dispositivos electrónicos deberán permanecer encendidas durante todo el transcurso de las Juntas, tanto las que transmiten lo que ocurre en sala como las que transmiten las imágenes de los participantes.

3. Votación: para las votaciones de las materias a tratar en las Juntas, se seguirán las instrucciones que el Presidente indique durante el desarrollo de las mismas. Si la respectiva Junta decide utilizar el mecanismo de aprobación por aclamación, cualquier accionista, si así lo requiere, podrá dejar constancia expresa de su votación, todo lo cual será certificado por el Secretario de la correspondiente Junta. En caso contrario, aquellas materias en que se requiera solicitar a los accionistas manifestar su voluntad, se desplegará en pantalla la materia en cuestión y cada asistente podrá seleccionar si aprueba o rechaza dicha materia. Una vez que todos los participantes con derecho a voto hayan sufragado o una vez transcurrido el tiempo otorgado para ello, se cerrará la votación y se procederá al conteo de votos y publicación de resultados.
4. Finalizada cada sesión, la transmisión de la Junta respectiva se dará por terminada, por lo que los participantes no podrán re ingresar a ella nuevamente.

#### **IV. CONSIDERACIONES FINALES**

Se solicita puntualidad en el cumplimiento de los requisitos para la participación en las Juntas de Accionistas.

Cada participante deberá contar con los medios tecnológicos de conexión y equipos para ello, pudiendo conectarse y participar de las Juntas por medio de equipos celulares, computadores, tablets, laptops o similares que tengan conexión a internet, cámara, micrófono y parlantes.

La Sociedad no se responsabiliza por fallas de los equipos o conexiones a internet de los asistentes, que imposibiliten su participación. En caso de imposibilidad de conectarse, no poder acreditar su identidad o desconexión del participante durante el desarrollo de las Juntas, no será considerado en los quórum respectivos, pero las votaciones en las que hubiera válidamente participado, se considerarán como válidas y vigentes para todos los efectos.

En caso que un asunto se sometiere a votación particular y durante el proceso de votación, el accionista se desconectare, o si fuere requerido a manifestar expresamente su voluntad, y no la manifestare, por cualquier motivo que ello ocurriere, se considerará en los resultados como "abstención".

La Sociedad podrá modificar y/o perfeccionar el presente procedimiento, en tanto que, a su juicio, existan alternativas que mejor se adecúen a los intereses de la Sociedad y/o de sus accionistas, lo cual será oportunamente comunicado a los accionistas.